



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: EX-2026-37370670- -APN-DTAS#MS- Carta de Adhesión Aliados

ANEXO II

**CARTA DE ADHESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

Entre el Ministerio de Salud representado por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en adelante “SEDRONAR”, representada en este acto por Mg. Roberto Esteban Moro, en su carácter de Secretario, con domicilio en calle Sarmiento 546, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, en adelante “EL ALIADO”, representada por, en su carácter de....., con domicilio, manifiestan su voluntad de colaboración institucional en los términos que se detallan a Continuación:

1. DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

Ambas partes expresan su interés en establecer canales de colaboración y cooperación orientados al fortalecimiento de acciones vinculadas con la formación profesional e inclusión sociolaboral de personas en etapa avanzada de tratamiento por consumo problemático, en el marco del Programa Piloto “Aliados”, impulsado desde la Subsecretaría de Prevención, Investigaciones y Estadísticas de SEDRONAR.

En este sentido, se manifiesta la voluntad compartida de coordinar esfuerzos que posibiliten el diseño, desarrollo y acompañamiento de procesos de capacitación en oficios, con énfasis en la formación en oficios certificados, a realizarse en espacios de atención comunitaria de SEDRONAR Asimismo, las partes reconocen la importancia de promover la participación de actores, tanto del sector privado como del público, en estrategias orientadas a la

inclusión sociolaboral de personas en proceso de recuperación, así como de generar y promover espacios de formación con enfoque comunitario, inclusivo y sostenido.

La presente carta constituye una manifestación de intención institucional y no implica, en ningún caso, la generación de obligaciones jurídicas, compromisos económicos o contractuales entre las partes, ni la modificación de sus competencias legales o institucionales. En este sentido, ambas partes mantienen su individualidad. El aliado conoce y acepta el Anexo I que integra la Resolución SEDRONAR, correspondiente a los Lineamientos del Programa Piloto Aliados.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES

SEDRONAR se compromete a:

a- Garantizar la disponibilidad de los espacios institucionales necesarios para el desarrollo del programa.

b- Realizar la convocatoria, selección y acompañamiento de los beneficiarios del programa.

c- Coordinar el diseño, implementación y seguimiento de las actividades de capacitación.

d- Asegurar la participación de profesionales a cargo de las actividades formativas.

e- Designar un referente institucional responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades previstas en el presente acuerdo.

f- Colaborar en la evaluación del proceso formativo y evolución de los conocimientos adquiridos por los participantes.

g- Acompañar a los beneficiarios que sean vinculados con oportunidades de inserción laboral una vez finalizada la capacitación, sin que ello implique obligación de contratación alguna.

EL ALIADO se compromete a (marcar según corresponda):

- Participar en el diseño de las Capacitaciones para los beneficiarios, según el perfil de su demanda.
- Participar en el diseño de la estructura del Cronograma de Implementación.

- Proveer los Recursos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones requeridas.
- Brindar capacitaciones en oficio certificados o en habilidades blandas.
- Proveer RA para el acompañamiento de los beneficiarios.
- En el caso del Aliado Empresa, habilitar vacantes para la empleabilidad de los beneficiarios capacitados, en función de la especificidad de su rubro y su demanda.
- En articulación con el CCPA, acompañar a los beneficiarios del Programa durante todo el proceso de implementación.
- Reportar al CCPA mediante informes de seguimiento, a los fines de monitorear la participación del beneficiario en el Programa

3. CLÁUSULA FINAL

Las partes dejan expresa constancia de que esta manifestación de voluntad se enmarca en los objetivos institucionales de ambas organizaciones y se orienta al impulso de futuras acciones conjuntas, cuya instrumentación específica será oportunamente evaluada conforme las competencias y normativas vigentes.

4. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPETENCIA

Las partes acuerdan resolver de buena fe cualquier controversia que pudiera surgir en el marco del presente acuerdo, priorizando instancias de diálogo y coordinación institucional.

En caso de no alcanzarse una solución en un plazo razonable, las partes acuerdan someter la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando previamente agotar las instancias de diálogo y resolución conjunta.

5. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

La presente carta de adhesión constituye una manifestación de voluntad de colaboración institucional y no implica, en ningún caso, la generación de vínculo laboral, societario o de dependencia entre las partes ni respecto de los participantes del programa.

Cada una de las partes será responsable por sus propias acciones y por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del presente acuerdo, manteniendo indemnes a las demás frente a cualquier reclamo que pudiera derivarse de su actuación.

En el caso de que el Aliado aporte estudiantes para desempeñarse como Referentes Aliados (RA) en el marco del Programa, dicho Aliado mantendrá indemne al Ministerio de Salud de la Nación, a SEDRONAR y/o a sus organismos dependientes frente a cualquier reclamo, acción, demanda o indemnización que realicen los estudiantes así como los que pudieran efectuar terceros en virtud de acciones realizadas por los estudiantes durante su participación en el Programa Aliados.

Las acciones desarrolladas en el marco del presente acuerdo se inscriben en la órbita del MSAL, a través de SEDRONAR y sus organismos dependientes, no generando obligaciones adicionales para este organismo por

fuera de sus competencias institucionales.

En prueba de conformidad, se firma la presente Carta de Adhesión en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días..... del mes de.....del año